FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO

INFORME DE GESTIÓN No. 009

BOGOTÁ, OCTUBRE DE 2022

1. No. DEL CONTRATO	211-CENACPERSONAL-2022
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	**19 de enero de 2022**
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza **14-44-101145726** Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **01/02/2022**
4. CRP	No. CRP **18922** Fecha expedición **21/01/2022** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia **DISAN** Posición catálogo de gasto **A-02-02-02-008-002-01** Fuente **NACION** Recurso **10** Valor **$26.400.000,00**
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**01 de febrero de 2022**
6. CONTRATISTA	Nombre completo: **YEIMY JULIANA MANRIQUE CARO** Identificación**: 1.057.465.828** Nacionalidad: **COLOMBIANA** Dirección **CARRERA 6 No. 53 – 26 EDIFICO GUATAPURI APTO 402 BOGOTÁ** Teléfono de contacto: **321 816 6032** E-mail de contacto**: juliana.caro_10@hotmail.com**
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **C.T. LEIDY CRISTINA CASTRILLON CLAROS** Cargo: **OFICIAL PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS.** Resolución de Delegación: **No. 00000038 fechada 05/01/2022**
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios de asesoría y servicios profesionales en derecho para la gestión, tramitación y solución de los requerimientos jurídicos allegados a la dirección de sanidad del ejército (Disan) y sus dependencias.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la Fuerza. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos

	y derechos de petición. 7. de conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas. 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% admisiones asignadas. 97% peticiones asignadas. 97% requerimientos asignados e interpuestas contra la Institución. 8. Las respuestas que emitan deben estar orfeadas y asociados en la bandeja de entrada y salida. 9. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. de conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 11. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 12. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 13. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 14. las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 15. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos Estatales. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:** 1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 3. Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. 4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 5. Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable). 6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El

<table>
<tr><td></td><td>Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

OBLIGACIONES LEGALES GENERALES:
1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002.
2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército.

5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar.

6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos y derechos de petición.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1, 5 y 6</td><td>TUTELA</td><td>20223250154594 63</td><td>Informe Actividades Ejecución Contrato No. 211-CENAC PERSONAL-2022</td></tr>
<tr><td>1, 5 y 6</td><td>TUTELA</td><td>20223250157169 03</td><td>Solicitud Vehículo Tunja</td></tr>
<tr><td>1, 5 y 6</td><td>TUTELA</td><td>20223250157174 53</td><td>Solicitud Publicación en la Orden Semanal</td></tr>
<tr><td>1, 5 y 6</td><td>TUTELA</td><td>20223250157160 73</td><td>Misión de Trabajo</td></tr>
<tr><td>1, 5 y 6</td><td>TUTELA</td><td>20223250019165 71</td><td>Reiteración Informe de Cumplimiento 2017-00485-00 ALEXANDER ANTONIO RIVERA CAÑIZARES</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

				Mayor General GERMÁN LÓPEZ GUERRERO
	1, 5 y 6	TUTELA	2022325001916861	Solicitud Información Informativo Administrativo por Lesión Fallo de Tutela 2017-00485-00
	1, 5 y 6	TUTELA	2022325001918811	SOLICITUD REMISIÓN INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIÓN ALEXANDER ANTONIO RIVERA CAÑIZARES C.C. NO. 7.572.042
	1, 5 y 6	TUTELA	2022325001919551	Solicitud de Inaplicación de Sanción Judicial Impuesta en Providencia de fecha 29 de agosto de 2016 2016-00231-00 ALFREDO ATH GUERRA Mayor General GERMÁN LÓPEZ GUERRERO
	1, 5 y 6	TUTELA	2022325001919811	Solicitud Terminación Cobro Coactivo 2019-00172-00 2000112900 0020200003 900 CARLOS ARTURO OLIVA CELEDON Brigadier General MARCO VINICIO MAYORGA NIÑO
	1, 5 y 6	TUTELA	2022325001932571	Solicitud Terminación Cobro Coactivo 2016-00231-00 2000112900 0020180000 100 2000112900

					0020180056700 ALFREDO ATH GUERRA Mayor General GERMAN LÓPEZ GUERRERO	
		1, 5 y 6	TUTELA	2022325001972951	Solicitud Terminación Cobro Coactivo 2017-00469-00 1100107900 0020190073000 1100107900 0020200019000 JOSÉ IGNACIO URBANO Mayor General CARLOS ARLBERTO RINCÓN ARANGO	
		1, 5 y 6	TUTELA	2022325001973261	Solicitud Extensión Inaplicación de la Sanción 2017-00469-00 JOSÉ IGNACIO URBANO Brigadier General MARCO VINICIO MAYORGA NIÑO (RA)	
		1, 5 y 6	TUTELA	2022325001977041	Reiteración Solicitud de Inaplicación de la Sanción e Inejecución del Cobro 2019-00800-00 YONSEEL ENRIQUE LLANOS LOPEZ Mayor General GERMÁN LÓPEZ GUERRERO	
		1, 5 y 6	TUTELA	2022325001977501	Reiteración Solicitud de Inaplicación de la Sanción e Inejecución del Cobro 2018-00007-	

				00 JOHN GABRIEL LEÓN GONZÁLEZ Brigadier General MARCO VINICIO MAYORGA NIÑO (RA)
		1, 5 y 6	TUTELA	20223250019782 41 Reiteración Solicitud de Desarchivo 2015-01972-00 YEIMY ANDREA DEVIA GARCÍA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO NACIONAL
		1, 5 y 6	TUTELA	20223250162966 33 Informe cumplido comisión Tunja
		1, 5 y 6	TUTELA	20223250162972 53 Informe cumplido comisión Tunja
		1, 5 y 6	TUTELA	20223250162987 73 Informe comisión Tunja
		1, 5 y 6	TUTELA	20223250020036 11 Solicitud de Inaplicación de la Sanción e Inejecución del Cobro 2001-33-33-008-2021-00220-00 ESTEBAN DE JESÚS GARCÍA ZAPATA Mayor General CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO
		1, 5 y 6	TUTELA	20223250020055 11 Reiteración Solicitud de Desarchivo, Aplicación Precedente Judicial, Inaplicación de las Sanciones Judiciales 2019-00020-00 CHRISTIAN SEUL CRUZ DIAZ DIRECCIÓN DE SANIDAD

				EJÉRCITO NACIONAL
	1, 5 y 6	TUTELA	20223250162988 03	Informe comisión Tunja
	1, 5 y 6	TUTELA	20223250020060 31	Solicitud Terminación Cobro Coactivo 2015002440 0 2018011620 0 ONARIS ESTRADA PÉREZ Mayor General GERMAN LOPEZ GUERRERO
	1, 5 y 6	TUTELA	20223250020068 61	Reiteración Solicitud de Inaplicación de la Sanción e Inejecución de la Multa 2015-02284-00 ROBINSON FERNEY ARANGO SALDARRIAGA Mayor General GERMÁN LÓPEZ GUERRERO
	1, 5 y 6	TUTELA	20223250020152 11	Remisión Solicitud de Concepto Médico
	1, 5 y 6	TUTELA	20223250020075 61	Reiteración Solicitud de Desarchivo, Aplicación Precedente Judicial, Inaplicación de las Sanciones Judiciales 2018-00258-00 ARNULFO CAMACHO RAMÍREZ DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO NACIONAL
	1, 5 y 6	TUTELA	20223250176861 93	Informe comisión Santa Marta.
	1, 5 y 6	TUTELA	20223250021252 61	Informe Actividades Ejecución Contrato No. 211-CENAC

					PERSONAL-2022
		1, 5 y 6	TUTELA	20223250176838 43	Informe cumplido comisión Santa Marta.
		1, 5 y 6	TUTELA	20223250176848 73	Informe comisión Santa Marta.
		1, 5 y 6	TUTELA	20223250176855 53	Informe cumplido comisión Santa Marta.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.				

Para constancia se firma en, Bogotá, Octubre 2022

FIRMA CONTRATISA
PS. YEIMY JULIANA MANRIQUE CARO
CC. 1.057.465.828